



OFICIO No. 4372

Barranquilla, 7 de noviembre del 2023.

SRA. GREICY PAREJO CARDONA.
CARRERA 3E N°56 – 15 VILLA.
SOLEDAD-ATLANTICO.
greicyparejo86@gmail.com
greicyparejo86@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: GREICY PAREJO CARDONA.
ACCIONADO: DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ en su calidad de PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00719-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora GREICY PAREJO CARDONA en contra de la Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ en su calidad de PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso y a la Administración de Justicia.-

SOLICITESE a la accionada para que en el término de dos (02) días, se pronuncie acerca de los hechos materia de esta acción, para lo cual se entregará copia de la misma. Para lo cual deberá allegar dicho informe al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente a la Secretaría de esta Sala.-

VINCULESE al Dr. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ GOMEZ en calidad de JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD y al señor DENIS MEDINA PEREZ quienes en virtud de los hechos narrados materia de esta acción pueden verse afectados con la decisión a proferir dentro de este amparo, para tales efectos se les otorga un término de veinticuatro (24) horas, y se le remitirá copia de la demanda de tutela y sus anexos. Así mismo, se le solicita al Dr. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ en calidad de JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, remitir escaneado al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo actuado dentro del proceso verbal de restitución distinguido con radicación 08-758-41-89-001-2019-00300-00 adelantado por la señora VERA JUDITH RETAMOSO CAÑAS contra los señores DENIS MEDINA PEREZ y GREICY PAREJO CARDONA. –

NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita lo anterior en cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Barranquilla, 7 de noviembre del 2023.

DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DR. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ GOMEZ, JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: GREICY PAREJO CARDONA.

ACCIONADO: DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ en su calidad de PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.

Radicación : T-00719-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora GREICY PAREJO CARDONA en contra de la Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ en su calidad de PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso y a la Administración de Justicia.-

SOLICITESE a la accionada para que en el término de dos (02) días, se pronuncie acerca de los hechos materia de esta acción, para lo cual se entregará copia de la misma. Para lo cual deberá allegar dicho informe al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente a la Secretaría de esta Sala.-

VINCULESE al Dr. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ GOMEZ en calidad de JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD y al señor DENIS MEDINA PEREZ quienes en virtud de los hechos narrados materia de esta acción pueden verse afectados con la decisión a proferir dentro de este amparo, para tales efectos se les otorga un término de veinticuatro (24) horas, y se le remitirá copia de la demanda de tutela y sus anexos. Así mismo, se le solicita al Dr. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ en calidad de JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, remitir escaneado al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo actuado dentro del proceso verbal de restitución distinguido con radicación 08-758-41-89-001-2019-00300-00 adelantado por la señora VERA JUDITH RETAMOSO CAÑAS contra los señores DENIS MEDINA PEREZ y GREICY PAREJO CARDONA. –

NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita lo anterior en cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA
CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **A la señora DENIS MEDINA PEREZ**, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, **con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados**, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00719-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA GREICY PAREJO CARDONA., Y COMO ACCIONADOS DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ** en su calidad de **PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**, la providencia de fecha 2 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora GREICY PAREJO CARDONA en contra de la Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ en su calidad de PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso y a la Administración de Justicia.-

SOLICITESE a la accionada para que en el término de dos (02) días, se pronuncie acerca de los hechos materia de esta acción, para lo cual se entregará copia de la misma. Para lo cual deberá allegar dicho informe al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente a la Secretaría de esta Sala.-

VINCULESE al Dr. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ GOMEZ en calidad de JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD y al señor DENIS MEDINA PEREZ quienes en virtud de los hechos narrados materia de esta acción pueden verse afectados con la decisión a proferir dentro de este amparo, para tales efectos se les otorga un término de veinticuatro (24) horas, y se le remitirá copia de la demanda de tutela y sus anexos. Así mismo, se le solicita al Dr. CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ en calidad de JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, remitir escaneado al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo actuado dentro del proceso verbal de restitución distinguido con radicación 08-758-41-89-001-2019-00300-00 adelantado por la señora VERA JUDITH RETAMOSO CAÑAS contra los señores DENIS MEDINA PEREZ y GREICY PAREJO CARDONA. –

NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita lo anterior en cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

NOVIEMBRE 15 DEL 2023.